Institución Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad
HACEMOS UNIVERSIDAD PÚBLICA DE ALTA CALIDAD

	AUTO APROBATORIO DE LA GARANTÍA	Código	FBS 004
		Versión	07
		Fecha	10-06-2026

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM, en desarrollo de lo consagrado en los artículos 7 y 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, referentes a la aprobación de la Garantía Única, procede a la revisión de la Garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el **CONTRATO CV 10659 DE 2026.**

CONTRATANTE	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM		
CONTRATISTA	INSTRUMENTACION Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S.A.S		
IDENTIFICACIÓN	NIT 900.625.659-0		
OBJETO	Adquisición de materiales para cromatografía gaseosa (GC-MS), materiales de filtración y accesorios para equipos de cromatografía, necesarios para garantizar la adecuada preparación y análisis de muestras, así como la continuidad de las actividades de investigación e instrumentación en el marco de los proyectos RC735-2022 y RC130-2024, adscritos a la Dirección de Gestión de la Investigación		
ENTIDAD ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	No. 21 – 44 – 101501123 EXPEDIDA EL 25/06/2026		
	VIGENCIA		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$218.000.000	24/06/2026	24/01/2027
CALIDAD DE LOS BIENES	$218.000.000	24/06/2026	24/01/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	NA	NA	NA

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	NA	NA	NA
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD	NA		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	*$ NA*	NA	NA

Examinados los documentos anteriormente relacionados y verificada, el día 25 de junio de 2026, la validez de la garantía aportada mediante consulta realizada en el sitio web de la entidad aseguradora correspondiente, a través del portal dispuesto para tal fin: https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/. Las constancias de consulta y verificación hacen parte integral del presente auto.

En consecuencia, una vez revisado su contenido y verificadas sus condiciones de expedición, vigencia, valor asegurado, amparos y demás requisitos exigidos por la normatividad aplicable y por el contrato respectivo, se concluye que la garantía objeto de revisión se encuentra ajustada a la ley y cumple con las condiciones requeridas por la Entidad.

Para constancia, se firma en Medellín en el día y hora de radicación del documento.

[FIRMA ORDENADOR DEL GASTO]

JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (Encargado)
DIRECCIÓN JURÍDICA